

Parag. de continue al Cap. Espinosa su paga por esta
Republica.

Republica Peruana = Palacio del Govno. en la
Capital de Lima a 23. de Mayo de 1826. =

M. H. L. Soriano en Erad en el Despacho
de Hacienda = Sor. Munero. = S. E. el

Consejo de Govno. teniendo en consideracion
el merito q. ha contrahido el Capitan espec-
tivo de infanteria de Excmo D. Juan Espinosa

Se tomo la Rha servida Decretar con esta fha., que no
con en 24. de Mayo de 1826. obrense habiendole concedido su pape para que

pueda continuar en servicio en la Ple-
publica de Colombia; se les satisfaga men-
salmente por los fondos de estas, el su-
eldo que corresponde a un simple milita-

MH-06146
CAT. 53
DOC 391
FOL. 1

tax. De oñ de su Ex. tengo el ho-
nor de comunicarlo al f. p. q. le haya
Disponer en cumplimiento. = D. con que



O. L. 146-2462
OL. 146-2502

af. = S. H. = Jose Mercedes Carrasquilla =
Lima Mayo 23. de 1826. = Tomare razon
de esta ord. en la Com. de Colombia para
su cumplimiento. verificandose luego, verifican-
dose luego p. la noticia respectiva en
la Comand. Jnat. Com. del Peru, y tener
Jnat. = Larrea = 98.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



28